



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



15° Ord.
EXP-UNC:0015550/2016

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad, Pablo Nicolás Marri (DNI N° 33.871.379) por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Tecnologías de Información I sin tener aprobada la materia correlativa anterior, Principios de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el sumario fue dispuesto por Resolución Decanal N° 584/2016;

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 3.082 de la Dirección de Sumarios, avalada por el Dictamen N° 59.184 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este Honorable Cuerpo comparte; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad al alumno Pablo Nicolás Marri (DNI N° 33.871.379) por encontrarlo incurso en las disposiciones contenidas en el Art. 12, inc. 3) de la Ordenanza HCS N° 9/2012, y aplicarle la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en una época de examen.

Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de las materias Tecnologías de Información I, rendida y aprobada en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Notifíquese copia de la presente a la Dirección de Sumarios para su conocimiento.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

N


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas